

<p>MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DOCENTE CURSO ACADÉMICO 2012-2013</p>

DATOS IDENTIFICATIVOS:

1. Título del Proyecto LOS MEDIOS TELEMÁTICOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPRENSIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO

2. Código del Proyecto

3. Resumen del Proyecto. El proyecto ha consistido en enseñar al alumnado a realizar búsquedas en Internet de la legislación, convenios, organizaciones internacionales, resoluciones de tribunales españoles, extranjeros e internacionales, así como las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Para ello nos hemos trasladado al aula de informática y el profesorado ha explicado el modo en que se acceden a las diferentes páginas web y la información que en ellas se puede obtener, realizando supuestos prácticos que han sido seguidos paso a paso por parte del alumnado. Posteriormente, se han repartido entre los alumnos los materiales en los que se contenían los diferentes instrumentos y la determinada información que los mismos tendrían que obtener de las páginas web, pero ya de una forma autónoma, dirigidos y auxiliados por el profesorado. Posteriormente la actividad realizada por el alumnado ha sido objeto de puesta en común, indicando cada uno de ellos como ha accedido a la información que en los materiales se especificaba. Todo ello ha sido evaluado por el profesorado.

4. Coordinador/es del Proyecto

Nombre y Apellidos	Departamento	Código del Grupo Docente
M ^a Dolores Adam Muñoz	CC.JJ. Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho	118

5. Otros Participantes

Nombre y Apellidos	Departamento	Código del Grupo Docente	Tipo de Personal
Irene Blazquez Rodriguez	CC.JJ. Internac. e históricas y Filosofía del Derecho	118	PDI
Sandra García Cano	Idem	118	PDI
Francisco García-Calabrés Cobo	Idem	118	Colaborador honorario

6.- Asignaturas afectadas

MEMORIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Especificaciones

Utilice estas páginas para la redacción de la memoria de la acción desarrollada. La memoria debe contener un mínimo de cinco y un máximo de **diez** páginas, incluidas tablas y figuras, en el formato indicado (tipo y tamaño de letra: Times New Roman, 12; interlineado: sencillo) e incorporar todos los apartados señalados (excepcionalmente podrá excluirse alguno). En el caso de que durante el desarrollo de la acción se hubieran producido documentos o material gráfico dignos de reseñar (CD, páginas web, revistas, vídeos, etc.) se incluirá como anexo una copia de los mismos.

Apartados

1. Introducción (justificación del trabajo, contexto, experiencias previas, etc.).

El objetivo fundamental del proyecto se dirige a que el alumnado adquiera las capacidades necesarias para saber acudir a las fuentes del derecho en las que se encuentran los materiales de los que ha de hacer uso en cualquiera de las salidas profesionales que elija, una vez concluidas fundamentalmente las enseñanzas de grado. Hemos podido constatar a lo largo de los diferentes cursos en los que esta experiencia se ha puesto en práctica la utilidad de la misma, así como el interés del alumnado por aprender a manejarse en la red.

2. Objetivos (concretar qué se pretendió con la experiencia).

Entre las funciones que ha de llevar a cabo el Derecho internacional privado destacan aquellas que tienen por objeto regular las situaciones privadas internacionales y reconocer y saber diferenciar las relaciones jurídicas internas de las relaciones jurídicas externas, que, *grosso modo* podemos decir que son aquellas que han nacido o se han desarrollado en el marco de uno o varios Ordenamientos jurídicos. Por este motivo, para regular estas situaciones externas o, darles una respuesta adecuada, nuestra disciplina no aplica únicamente el derecho elaborado por el legislador español, como sucede en las demás ramas jurídicas, sino que también aplica normas que emanan de los legisladores de otros estados con los cuales está conectada la situación de tráfico externo, así como las normas que han nacido en el ámbito convencional o en la Unión Europea.

Con esta experiencia se pretendió que el alumnado identificara estas situaciones y supiera que normativa podría ser objeto de aplicación a las mismas

3. Descripción de la experiencia (exponer con suficiente detalle lo realizado en la experiencia).

La experiencia se realizó en el aula de informática en grupos reducidos, de forma que cada dos alumnos utilizaran un ordenador. Previamente en las clases teóricas los alumnos habían sido informados de las diferentes fuentes de las que se nutre el Derecho internacional privado, de manera que lo que se trataba era de que ellos mismos pudieran tener constancia de esta realidad a través de las diversas sesiones en el aula de informática

4. Materiales y métodos (describir el material utilizado y la metodología seguida).

La metodología fue eminentemente práctica y consistió en enseñar al alumnado a manejar correctamente los distintos sitios de Internet a los cuales pueden acudir en busca de información acerca de la existencia de normas convencionales, fundamentos de su creación,

estado de negociación de los convenios, Estados que han ratificado los mismos, reservas realizadas por los diferentes Estados partes, etc. Asimismo pudieron conocer la composición, funciones, fines y objetivos de las diferentes organizaciones internacionales de las que emanan los convenios. Esta misma operación se realizó con los portales de la Unión Europea, ya que en la actualidad y, para lograr un espacio de libertad, seguridad y justicia, la Unión está llevando a cabo una armonización muy importante en la normativa del Derecho internacional privado de los diferentes Estados miembros. Por otra parte, hicimos también un especial hincapié en las diversas páginas webs que contienen bases de datos relativas a resoluciones de los tribunales, tanto nacionales como internacionales, así como las referidas a la jurisprudencia registral.

Realizamos paso a paso actividades, como la búsqueda de las diferentes organizaciones internacionales, su funcionamiento, composición, estado de los convenios, datos sobre la ratificación por los diferentes Estados, propuestas para su elaboración, objetivos que tratan de cubrir, intereses de los diferentes Estados negociadores, relación con otros instrumentos jurídicos, etc. Con estos parámetros fuimos efectuando varias búsquedas, indicándole al alumnado los pasos a seguir y como encontrar y consultar las diferentes páginas web de las que se podrían nutrir de la información que nos interesaba. Posteriormente y, a lo largo de la sesión y, una vez que nos hemos cerciorado de que el alumnado ha comprendido el modo en que se realiza la búsqueda y la consulta, los profesores propusimos que seguidamente fuera el alumnado el que funcionara de forma autónoma, indicándoles algunas cuestiones, normas, resoluciones etc. que ellos mismos deberían encontrar en las páginas webs, auxiliado y conducido en todo momento por el profesorado.

5. **Resultados obtenidos y disponibilidad de uso** (concretar y discutir los resultados obtenidos y aquéllos no logrados, incluyendo el material elaborado y su grado de disponibilidad).

Una vez realizadas las explicaciones oportunas y enseñado el manejo de las diferentes páginas web, para cerciorarnos de que el discente ha sabido aprovechar las sesiones explicativas y es capaz de manejarse con plena autonomía por los medios telemáticos, propusimos la realización individual de diferentes búsquedas, así como una interpretación personal de los instrumentos localizados, todo lo cual fue objeto de una puesta en común, al objeto de que el alumno pudiera comprobar los resultados a los que llegaron el resto de sus compañeros y se enriqueciera con las actividades y conclusiones alcanzadas por sus condiscípulos, lo cual fomentó la disertación en público y las destrezas cognitivas e interpretativas. Todos estos factores fueron evaluados por el profesorado.

En general los objetivos perseguidos se lograron de forma satisfactoria, tanto por el profesorado, como en relación a las expectativas de los alumnos.

6. **Utilidad** (comentar para qué ha servido la experiencia y a quiénes o en qué contextos podría ser útil).

A lo largo de nuestra carrera docente hemos podido comprobar como el alumnado carece de estos conocimientos y se encuentra perdido y desorientado cuando explicamos determinados temas o determinados procesos de elaboración del derecho, que suponemos que el discente ha de conocer, pero que, en realidad, ignora. Esta experiencia, avalada por el propio testimonio del alumnado, el cual nos ha transmitido en numerosas ocasiones la dificultad que para ellos entraña el aprehender el funcionamiento de esta disciplina, ha sido valorada de forma muy positiva por el mismo, el cual ha tenido ocasión de comprobar como esta herramienta telemática puede resultar de suma utilidad en el desempeño de su actividad profesional como abogado en ejercicio, juez, fiscal, diplomático, funcionario de la Administración, etc.

7. **Observaciones y comentarios** (comentar aspectos no incluidos en los demás apartados).

Nos sentimos muy orgullosos de esta iniciativa porque hemos podido comprobar como el alumnado se ha mostrado muy receptivo e interesado ante la misma. En todo momento han seguido con atención las explicaciones y han intervenido consultando dudas y exponiendo los resultados alcanzados a los demás compañeros. Entre ellos ha reinado el compañerismo, de manera que se ayudaban bastante entre ellos a conseguir los objetivos marcados.

8. **Bibliografía.**

9. ABARCA JUNCO, A.P. (coord) *Derecho internacional privado*, vol I y II UNED, 12ª Edición. Madrid 2012.
10. ADAM MUÑOZ, M.D. *El proceso civil con elemento extranjero y la cooperación judicial internacional*. 2ª Edición. Ed. Aranzadi. Pamplona 1997.
11. AGUILAR BENITEZ DE LUGO, M. y otros: *Lecciones de Derecho civil internacional*. Ed. Tecnos, Madrid, última edición.
12. CALVO CARAVACA, A.L. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J. *Derecho Internacional Privado*. Vol. I y II. 10ª Edición. Granada 2012/13.
13. ESPINAR VICENTE, J.M.: *Elementos de Derecho internacional privado español*, Alcalá de Henares, 2000;
14. ESPINAR VICENTE, J.M. *Tratado elemental de Derecho internacional privado*, Madrid, Universidad de Alcalá de Henares, 2000.
15. ESPLUGUES MOTA, C. e IGLESIAS BUHÍGUES, J.L. *Lecciones de Derecho internacional privado*. Ed. Tirant lo Blach, Valencia 2012.
16. J.C. FERNANDEZ ROZAS y S. SANCHEZ LORENZO: *Lecciones de Derecho internacional privado*, última edición. Madrid.

Textos y materiales.

17. BORRAS RODRIGUEZ, A. BOUZA VIDAL, N., GONZALEZ CAMPOS, J.D. y VIRGOS SORIANO, M.: *Legislación básica de Derecho internacional privado*, última edición. Editorial Tecnos, Madrid.
18. ESPLUGUES MOTA, C.A. (Dir.): *Código de Derecho internacional privado español*, Madrid, 2011.
19. IRIARTE ANGEL, J.L., PEREZ BEVIÁ, J.A. Y COMTE GUILLMENT, N. *Código de Derecho internacional privado*. Editorial Aranzadi. Última Edición, Pamplona.
20. MAESTRE CASAS, P. DURÁN AYAGO, A. y VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, M.M. *Aplicación práctica del Derecho internacional privado. Casos y soluciones*. Salamanca 2011.
21. TOMAS ORTIZ DE LA TORRE, J.A.: *Legislaciones nacionales de Derecho internacional privado*, Madrid, 2000.

Lugar y fecha de la redacción de esta memoria

Córdoba 20 de septiembre de 2013

Fdo. M^a Dolores Adam Muñoz

